

Bases Concurso “Exhibe tu Mueble”

Primero: Organizador del Concurso

MASISA S.A., RUT: 96.802.690-9, persona jurídica de derecho privado, de giro Explotación de bosques, forestación y reforestación, compra, venta, producción de maderas y productos forestales e industriales e inversión, con domicilio en Apoquindo 3650, piso 10, Las Condes, Santiago, , con el objeto de beneficiar a los clientes de su comercio (por concepto de utilización del servicio: Guía del Mueblista www.masisa.com/chi/mueblistas) ha organizado un concurso, donde podrán participar todos los clientes inscritos en La Guía del Mueblista.

Segundo: Contenido y Mecánica

La mecánica del concurso consiste en lo siguiente:

Participan en el concurso todos aquellos clientes que suban nuevos proyectos a su perfil o sean evaluados en alguno de sus proyectos por sus clientes en la Guía del Mueblista.

Tercero: Descripción de los premios

El premio consiste en una (1) Giftcard de \$500.000 para compra en una tienda de departamento definida por Masisa.

Cuarto: Vigencia del concurso.

La vigencia del concurso es de las 00:00hrs del Sábado 16 de Julio del 2016 hasta las 24:00hrs. del Miércoles 27 de Julio del 2016.

Quinto: Sorteo.

El sorteo del premio se realizará el día jueves 28 de Julio de 2016.

Los ganadores serán publicados en el sitio web www.masisa.com y será contactado vía telefónica, de acuerdo a los datos entregados al momento de inscribirse en la Guía del Mueblista.

El sorteo se realizará en las oficinas de Masisa ubicadas en Avenida Apoquindo número 3650, piso 10, comuna de Las Condes.

Sexto: Notificación de los ganadores.

El ganador será notificado por correo electrónico y vía telefónica, según los datos registrados en **La Guía del Mueblista**. Los ganadores deberán contestar este llamado y en dicha comunicación coordinar el retiro, entendiéndose por tal la indicación de lugar y fecha, para la entrega del premio. Al momento de retirar su premio, los ganadores deberán identificarse con su cédula de identidad.

En caso de no responder a la llamada telefónica realizada por Masisa, los ganadores tendrán un plazo de 24 horas desde el envío de correo electrónico de notificación para hacer reclamo de su premio, de lo contrario pierde irrevocablemente su derecho a éste pasando al siguiente nombre seleccionado a modo de respaldo y así sucesivamente.

Séptimo: Restricciones.

1. Solo participarán perfiles que tengan todos sus proyectos publicados hechos con productos Masisa.

Octavo: Otros antecedentes.

Masisa S.A. por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la vigencia del concurso informando al efecto a los clientes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Masisa S.A.

En este caso igualmente se efectuará el sorteo entre los perfiles actualizados y evaluados que se hubieran alcanzado a realizar mientras estuvo vigente el concurso.

La edad mínima para participar en este concurso es de 18 años.

Las personas que participen en esta campaña autorizan a Masisa S.A. para que publique su nombre y fotografía en los medios que Masisa S.A. considere convenientes, sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o especies.

Las bases se encontrarán a disposición del público en www.masisa.com entre los días 18 de Julio y 27 de julio de 2016

El sólo hecho de participar en esta campaña, implica la total aceptación de estas bases, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Masisa S.A. con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

Se entenderá que toda persona que participe en este concurso ha conocido y aceptado estas bases a su entera satisfacción, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas. Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Masisa S.A., ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros.

Masisa S.A. no se responsabiliza por daños a terceros derivados del uso que se haga de los premios de este concurso por parte de los ganadores.

Masisa S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

Masisa S.A. se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en el concurso.

Masisa S.A se reserva el derecho de ampliar o reducir el plazo de la vigencia del concurso.

El ganador de este concurso no podrá en ningún caso solicitar ni efectuar cambios de premios no indicados, ni canjes por el uso y ocupación de los premios ganados en esta actividad, dinero efectivo u otra alternativa no mencionada.

Para todo lo que no se mencione expresamente en estas bases, rigen las normas establecidas en el Código Civil referente al tema.

Noveno: Exclusión.

Podrán participar en este concurso todos los clientes de Masisa S.A. de conformidad a las condiciones de estas bases, a excepción de los empleados de Masisa S.A., sus cónyuges o parientes por consanguinidad o afinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, el personal de sala de los locales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y auspiciadores del concurso.

Décimo: Domicilio.

Para todos los efectos legales derivados de este concurso, se fija como domicilio la ciudad de Santiago, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales de Justicia.